



DECRETO N°57/2016

Los Conquistadores (Entre Ríos), 21 de diciembre de 2016

VISTO:

El expediente del Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2016 aprobado por Ordenanza N°37/2016 de fecha 26 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la ejecución del Presupuesto de Gastos acumulado al mes de noviembre de 2016 preparada por el Depto. Contable indica la necesidad de reforzar algunas partidas de las Erogaciones Corrientes.

Que estas adecuaciones se realizarán mediante compensaciones de créditos en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ordenanza de Presupuesto.

Que estas medidas no implican ampliar el Presupuesto General aprobado.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobando la medida.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 10027 y modificatorias

DECRETA

ARTICULO 1°)- Modifíquese la distribución del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal ejercicio 2016, conforme a los parámetros descriptos seguidamente:

Personal Permanente	\$300.000,00
Personal Transitorio	\$120.000,00
Servicios Extraordinarios	\$50.000,00
Concejo Deliberante	\$90.000,00
Bienes de Consumo	\$600.000,00
Servicios no personales	(\$200.000,00)
Crédito Adicional Erog.Ctes.	(\$352.800,00)
Amortización de la Deuda	(\$607.200,00)

ARTICULO 2°)- Modifíquese la distribución del Cálculo de Recursos de la Administración Municipal ejercicio 2016, conforme a los parámetros descriptos seguidamente:

Tasa General Inmobiliaria	\$10.000,00
Tasa Inspeccion Sanitaria, Hig. Y Seguridad	\$70.000,00
Derechos de conexión de agua y cloacas	\$15.000,00
Actuaciones Administrativas	\$15.000,00
Derecho de Cementerio	\$5.000,00
Intereses y Multas	\$5.000,00
Servicio de agua y cloacas	\$45.000,00
Contribución Especial Servicios Electricos	\$235.000,00
Ingresos Varios	\$20.000,00
Particip. Impuestos Provinciales	\$260.000,00
Particip. Impuestos Nacionales	\$500.000,00
Programa Viviendas Rurales	\$100.000,00



Planta de Tratamiento de Residuos	\$20.000,00
PAC Programa Asistencia Ciudadana	\$100.000,00
Uso del Credito	(\$1.400.000,00)

ARTICULO 3°)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-



HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES